



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Libra Comisión
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutados: Nuevo Rápido Quindío S.A.S y Otros
Radicado: 630013103003-2021-00108-00

Marzo primero (1°) de dos mil veintitrés (2023)

La Cámara de Comercio de Tuluá remitió comunicación en la que indica la inscripción de la medida cautelar de embargo decretada sobre dos establecimientos, acompañando los certificados de matrícula de cada uno en los que en efecto se evidencia la cautela, razón por la que se comisionará al competente para su secuestro.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

PRIMERO. COMISIONAR al alcalde de Zarzal – Valle del Cauca, para que lleve a cabo diligencia de secuestro de los siguientes establecimientos:

1. Nuevo Rápido Quindío Ltda, matrícula número 25443, ubicado en la Carrera 10 18 19 C. Trans, del municipio de Zarzal.
2. Nuevo Rápido Quindío Ltda, matrícula número 34007, ubicado en la Calle 10 1A 85, del municipio de Zarzal.

SEGUNDO. FACULTAR al comisionado para designar y reemplazar secuestre, así como para señalar sus honorarios por su actuación en la diligencia.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 32 del 02-03-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **301fcc17d000864c99dea80d0aba4ebabd86077a7ba33d6ff60db8e44cef1872**

Documento generado en 01/03/2023 04:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>